PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nro. MC-CSN-CAFEC-060-2025

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACION FIC Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE."

En el marco del proceso de selección de mínima cuantía del epígrafe, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO, que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II, se constató por parte de la entidad que: Se recibieron seis (6) solicitudes de limitación, por parte de los siguientes oferentes:

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT Y/O CC
1	EKIPA S.A.S	901.494.292-1
2	EQS DOTACIONES S.A.S	900.882.365-1
3	DINAMIK S.A.S	900.475.349-8
4	WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA	1.109.068.174
5	VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S.	901.804.434-2
6	MARISOL PEREZ GONZALEZ	33.645.437

Teniendo en cuenta lo anterior, cuatro solicitudes cumplen con lo exigido en la normativa vigente y dos solicitudes no cumple de acuerdo con la justificación expuesta en el anexo 1.

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **será limitado a MiPymes (Con domicilio en el Municipio de Yopal - Casanare).**

Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2025.07.04 16:00:50 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o subdirectora de Centro.

Responsable componente técnico: Levis Cerpa Ruiz- Coordinador de Formación Profesional Integral
Elaboró y Reviso: Lady Estefanía Rojas Cárdenas –Profesional– Unidad Contratación.

ANEXO 1.
REVISIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIONES DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-060-2025

El Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 y dentro del plazo previsto en el cronograma del Proceso de **MINIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-060-2025,** que tiene por objeto: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACION FIC Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE."

Las siguientes empresas solicitaron Limitación a MiPymes, frente a las cuales se verificaron los requisitos previstos en el artículo 5 (artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4) del Decreto 1860 de 2021, en el estudio previo y anexo a la invitación, así:

No.	RAZON SOCIAL	CONDICION [1]	DOMICILIO [2]	TIEMPO DE EXISTENCIA [3]	CUMPLE
1	EKIPA S.A.S NIT. 901.494.292-1	Se acredita, con certificado expedido por la Contadora Pública, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como: **MICROEMPRESA** de conformidad con la Ley, anexa el certificado de existencia y representación legal. - Fecha de Expedición: 19/06/2025 - Matrícula No: 157335 - Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de junio de 2021 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025 - Grupo NIIF: GRUPO III	Yopal, Casanare	09 de junio de 2021	SI

[1] 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
[2] ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales: que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Acredita dicha condición a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil
[3] Se acredita con su domicilio a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

2	EQS DOTACIONES S.A.S Nit: 900.882.365-1	Se acredita, con certificado expedido por la Contadora publica, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como: **MICROEMPRESA** de conformidad con la Ley, anexa el certificado de existencia y representación legal. - Fecha de Expedición: 09-06-2025 - Matrícula No: 21-544258-12 - Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de agosto de 2015 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 - Grupo NIIF: GRUPO III	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA	27 de agosto de 2015	NO (Teniendo en cuenta que los antecedentes disciplinarios de la contadora se encuentran vencidos)
3	DINAMIK S.A.S Nit: 900.475.349-8	Se acredita, con certificado expedido por la Contadora Pública, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como: **PEQUEÑA EMPRESA**, de conformidad con la Ley, anexa el certificado de existencia y representación legal. - Fecha de Expedición 12/06/2025 - Matrícula No: 178693 - Fecha de matrícula: 14 de mayo de 2024 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025. - Grupo NIIF: GRUPO II	Yopal - Casanare	26 de octubre de 2011	SI
		Se acredita, con certificado expedido por la Contadora Pública, en el cual consta que la MIPYME del proponente se			

4	WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA CC: 1.109.068.174	clasifico como: **MICROEMPRESA**, de conformidad con la Ley, anexa el certificado de matrícula mercantil de persona natural - Fecha de Expedición: 27/06/2025 - Matrícula No: 65886 - Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2008 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 08 de abril de 2025 -Grupo NIIF: GRUPO III	Yopal - Casanare	25 de febrero de 2008	SI
5	VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S. NIT: 901.804.434-2	Se acredita, con certificado expedido por la Contadora Pública, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como: **MICROEMPRESA,** de conformidad con la Ley, anexa el certificado de matrícula mercantil. - Fecha de Expedición: 02/07/2025 - Matrícula No: 176745 - Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de febrero de 2024 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 14 de abril de 2025 - Grupo NIIF: GRUPO III	Yopal - Casanare	19 de febrero de 2024	NO (Teniendo en cuenta que la clasificación de actividades económicas – CIIU, No tienen relación con el objeto contractual)
6	MARISOL PEREZ GONZALEZ CC: 33.645.437	Se acredita, con certificado expedido por la Contadora Pública, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como: **MICROEMPRESA**, de conformidad con la Ley, anexa el certificado de matrícula mercantil de persona natural - Fecha de Expedición: 02/07/2025 - Matrícula No: 157164	Yopal - Casanare	27 de mayo de 2021	SI

		- Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2021 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 14 de abril de 2025. - Grupo NIIF: GRUPO III			

El artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se refiere a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contrato en el que la Mipyme tiene su domicilio.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 – Convocatoria limitada a MiPymes del anexo a la invitación publica del proceso de **MINIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-060-2025,** que tiene por objeto: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACION FIC Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE." y teniendo en cuenta que para el presente proceso se presentaron seis (06) solicitudes.

La entidad en aras de incentivar y fortalecer el comercio local limitara el proceso a **MiPymes (con domicilio en el municipio de Yopal - Casanare)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y lo establecido por la Entidad en el estudio previo y anexo a la invitación pública.

Dado en Yopal, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2025.

Proyectó y revisó: Lady Estefanía Rojas Cárdenas, Profesional Contratada – Unidad Contratación